



**ESCRITURA**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**SOCIALES.**

**QUE OTORGA: "CONSIGNACORP CIA. LTDA.",**

**CUANTIA: 1.225.627.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de abril de dos mil nueve, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento la señora **MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía Consignacorp Cía. Ltda., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. Comparecen también al presente aumento de capital; y, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento cuatro, en relación con el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, para los efectos de la transferencia de dominio de los bienes aportados en especie las siguientes personas: Los cónyuges señor **JUAN CRESPO VINTIMILLA** y señora **JUANA CATALINA JARAMILLO CRESPO**, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor **JORGE LEÓN ONITCHENKO** y señora **MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO**, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y

domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor **FRANCISCO ESPINOSA HOLGUÍN** y señora **MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO**, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca; y, señorita **MARIA BELÉN ESPINOSA CRESPO**, soltera, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Cuenca, todos ellos por sus propios y personales derechos y en representación de sus respectivas sociedades conyugales, menos la última persona que es de estado civil soltera, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital con inclusión de nuevos socios y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **Consignacorp Cía. Ltda.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento la señora María Verónica Crespo Jaramillo, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía Consignacorp Cía. Ltda., personería que se justifica con



el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. Comparecen también al presente aumento de capital; y, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento cuatro, en relación con el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, para los efectos de la transferencia de dominio de los bienes aportados en especie las siguientes personas: Los cónyuges señor Juan Crespo Vintimilla y señora Juana Catalina Jaramillo Crespo, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor Jorge León Onitchenko y señora María Verónica Crespo Jaramillo, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, señor Francisco Espinosa Holguín y señora Maria Gabriela Crespo Jaramillo, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca; y, señorita Maria Belén Espinosa Crespo, soltera, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Cuenca, todos ellos por sus propios y personales derechos y en representación de sus respectivas sociedades conyugales, menos la última persona que es de estado civil soltera.

**Segunda: Antecedentes.-** A) Consignacorp Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número

setecientos sesenta y uno, el cuatro de diciembre de dos mil ocho.

**B)** La compañía tiene en la actualidad el capital social con el que fue constituida de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en Un mil participaciones de un dólar cada una.

**C)** La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, acordó por unanimidad entre otras cosas: **i)** la inclusión de los señores FRANCISCO ESPINOSA HOLGUIN, JORGE LEON ONITCHENKO y MARIA BELEN ESPINOSA CRESPO como nuevos socios en la compañía, para lo cual se autorizó su participación en el aumento de capital. **ii)** aumentar el capital social en la suma de Un millón doscientos veinte y cinco mil seiscientos veinte y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.225.627,00), aportados en especie mediante la transferencia de acciones ordinarias y nominativas de las sociedades ecuatorianas INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A., con lo cual el capital social total llegará a la suma de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.226.627,00); y, **iii)** correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo quinto, el cual en lo posterior, dirá: ***Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón doscientas veinte y seis mil seiscientas veinte y siete***



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.". Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios, que es anexada para que forme parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al Presidente y/o al Vicepresidente de la Compañía, para que de manera individual o conjunta realicen todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital con inclusión de nuevos socios y la Reforma de Estatutos respectiva. **Tercera: Transferencia de Dominio.-** En virtud del aumento de capital mediante la aportación en especie realizada, el señor Juan Crespo Vintimilla y señora Juana Catalina Jaramillo Crespo, señor Jorge León Onitchenko y señora María Verónica Crespo Jaramillo, señor Francisco Espinosa Holguín y señora Maria Gabriela Crespo Jaramillo, y la señorita Maria Belén Espinosa Crespo, transfieren las acciones más adelante indicadas e individualizadas, tratándose de acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, en el capital de las compañías INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A.

	INDURAMA S.A.				MARCIMEX S.A.				Total	
	N° Titulo	Numeración	Acciones	Valor	N° Titulo	Numeración	Acciones	Valor	Acciones	Valor
Juana Catalina Jaramillo Crespo	204	10687479-10983329	295.851	295.851,00	15	11056001 - 11250400	194.400	194.400,00	490.251	490.251,00
María Verónica Crespo Jaramillo	205	10983330-11131254	147.925	147.925,00	16	11250401 - 11347600	97.200	97.200,00	245.125	245.125,00

Jorge León Onitchenko	206	11131255-11205217	73.963	73.963,00	17	11347601 - 11396200	48.600	48.600,00	122.563	122.563,00
María Gabriela Crespo Jaramillo	207	11205218-11390124	184.907	184.907,00	18	11396201 - 11517700	121.500	121.500,00	306.407	306.407,00
Francisco Espinosa Holguín	208	11390125-11406560	16.436	16.436,00	19	11517701 - 11528500	10.800	10.800,00	27.236	27.236,00
María Belén Espinosa Crespo	209	11406561-11427105	20.545	20.545,00	20	11528501 - 11542000	13.500	13.500,00	34.045	34.045,00
Total			739.627	739.627,00			486.000	486.000	1.225.627	1.225.627

**Cuarta: Cuantía.-** La cuantía es de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.225.627,00).

**Quinta: Declaraciones.-** Señora María Verónica Crespo Jaramillo, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Consignacorp Cía. Ltda., declara: a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados, y tal como consta en el Acta de Junta General de Socios del ocho de diciembre de dos mil ocho, y en el cuadro de integración y aumento de capital que se encuentra en dicha Acta, b) Que la Compañía se encuentra sujeta a control parcial, c) Declara bajo juramento que su representada la Compañía Consignacorp Cía. Ltda., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador, d) Que en la actualidad los socios de la compañía Consignacorp Cía. Ltda., son todos de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión que realizan es nacional. Usted



señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, abogado matrícula mil doscientos diecinueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

*Verónica Crespo de León*

MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO  
0101835627

*Jorge León Onitchenko*

JORGE LEÓN ONITCHENKO  
0101942530

*Juan Crespo Vintimilla*  
JUAN CRESPO VINTIMILLA  
0100027333

*Juana Catalina Jaramillo Crespo*  
JUANA CATALINA JARAMILLO CRESPO  
0100027325

*Francisco Espinosa Holguín*  
FRANCISCO ESPINOSA HOLGUÍN

*Maria Gabriela Crespo Jaramillo*  
MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO  
0101835601

*Maria Belén Espinosa Crespo*  
MARIA BELÉN ESPINOSA CRESPO  
0103607438

*[Signature]*



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSIGNACORP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el día 08 de diciembre 2008, en las oficinas de la Compañía, siendo las 11H30, se reúnen los socios de la compañía, CONSIGNACORP CIA. LTDA., señoras Juana Catalina Jaramillo Crespo, María Verónica Crespo Jaramillo y Maria Gabriela Crespo Jaramillo; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1. **Aceptación de nuevos socios en la compañía**
2. **Aumento del Capital Social**
3. **Reforma de Estatutos Sociales**
4. **Autorización al Presidente y/o Vicepresidente**

Preside la sesión la Sra. María Verónica Crespo Jaramillo y actúa como Secretaria Ad Hoc, la Sra. Juana Catalina Jaramillo Crespo. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Acto seguido la Presidenta de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. **Aceptación de nuevos socios en la compañía:** La Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad se acepte como nuevos socios de la compañía a los señores FRANCISCO ESPINOSA HOLGUIN, JORGE LEON ONITCHENKO y MARIA BELEN ESPINOSA CRESPO, quienes según las resoluciones más adelante adoptadas participaran por aceptación unánime de los socios en el Aumento de Capital de la compañía.
2. **Aumento del Capital Social:** La Junta analiza la moción de aumentar el capital social, misma que es aceptada por unanimidad por los socios, declarando expresamente los socios que renuncia a su derecho preferente y que el aumento se realizará mediante aportaciones en especie conforme lo permite el artículo 102 de la Ley de Compañías, para lo cual los socios actuales y nuevos declaran ser actuales y legítimos propietarios de títulos de acciones de las sociedades anónimas INDURAMA S.A. y MARCIMEX S.A., y en virtud de que el objeto social principal de la compañía CONSIGNACORP CÍA. LTDA., es la teneduría de acciones de sociedades, los socios resuelven por unanimidad aprobar que el aumento de capital se realice mediante la aportación de las acciones en las cantidades más adelante consignadas, aprobando se valore las mismas

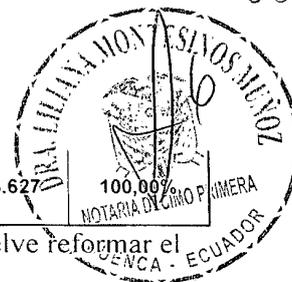
en su valor nominal, es decir a US\$1,00 cada acción ordinaria y nominativa de las compañías antes mencionadas. Aprueban la participación de los nuevos socios en el aumento de capital resuelto, para lo cual renuncian a su derecho preferente. Los valores y cantidades de acciones aportadas son los siguientes:

Socio	Acciones de INDURAMA S.A.	Valor de las acciones aportadas	Acciones de MARCIMEX S.A.	Valor de las acciones aportadas	Total de Aportación en especies
Juana Catalina Jaramillo Crespo	295.851	\$295.851	194.400	\$194.400	\$490.251
Maria Veronica Crespo Jaramillo	147.925	\$147.925	97.200	\$97.200	\$245.125
Jorge León Onitchenko	73.963	\$73.963	48.600	\$48.600	\$122.563
Maria Gabriela Crespo Jaramillo	184.907	\$184.907	121.500	\$121.500	\$306.407
Francisco Espinosa Holguín	16.436	\$16.436	10.800	\$10.800	\$27.236
Maria Belén Espinosa Crespo	20.545	\$20.545	13.500	\$13.500	\$34.045
<b>TOTAL</b>	<b>739.627</b>	<b>\$739.627</b>	<b>486.000</b>	<b>\$486.000</b>	<b>\$1.225.627</b>

En este sentido, los socios aprueban el aumento del capital social en la cantidad de US\$1.225.627,00 capital que sumado al capital social actual de la compañía de US\$1.000,00 da un capital social total de US\$1.226.627,00; mismo que quedaría integrado de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital:

Socios	Capital Actual (US\$)	%	Aumento de Capital		Nuevo Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	%
			Capital Suscrito	Aporte acciones			
Juana Catalina Jaramillo Crespo	\$ 400,00	40,00%	\$ 490.251	\$ 490.251	490.651,00	490.651	40,00%
Maria Veronica Crespo Jaramillo	\$ 300,00	30,00%	\$ 245.125	\$ 245.125	245.425,00	245.425	20,01%
Jorge León Onitchenko			\$ 122.563	\$ 122.563	122.563,00	122.563	9,99%
Maria Gabriela Crespo Jaramillo	\$ 300,00	30,00%	\$ 306.407	\$ 306.407	306.707,00	306.707	25,00%
Francisco Espinosa Holguín			\$ 27.236	\$ 27.236	27.236,00	27.236	2,22%
Maria Belén Espinosa Crespo			\$ 34.045	\$ 34.045	34.045,00	34.045	2,78%

Total	\$ 1.000,00	100%	\$1.225.627,00	\$1.225.627,00	1.226.627,00	1.226.627,00
-------	-------------	------	----------------	----------------	--------------	--------------



- 3. Reforma de Estatutos Sociales:** Adicionalmente, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en el artículo referente al capital social el cual dirá:
- "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón doscientas veinte y seis mil seiscientos veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."*

- 4. Autorización al Presidente y/o Vicepresidente:** Los socios resuelven autorizar al Presidente y/o al Vicepresidente de la compañía para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo 13H00, firmando para constancia los socios de la compañía, y las personas que han sido admitidas como nuevos socios de la compañía, quienes participan también en el aumento de capital resuelto.

*Verónica Crespo Jaramillo*

**María Verónica Crespo Jaramillo**  
**PRESIDENTE**

*Juana Catalina Jaramillo Crespo*

**Juana Catalina Jaramillo Crespo**  
**SECRETARIA AD HOC**

*Jorge León Onitchenko*

**Jorge León Onitchenko**

*Maria Gabriela Crespo Jaramillo*

**Maria Gabriela Crespo Jaramillo**

*Francisco Espinosa Holguín*

**Francisco Espinosa Holguín**

*Maria Belén Espinosa Crespo*

**Maria Belén Espinosa Crespo**

*Econ. Patricio Días B.*  
**Superintendencia de**  
**Compañías**

3103.09

Cuenca, 08 de diciembre de 2008



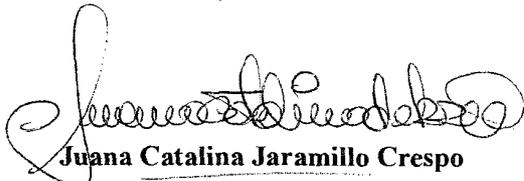
**Señora**  
**María Verónica Crespo Jaramillo**  
**Ciudad**

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSIGNACORP CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como **PRESIDENTA** de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

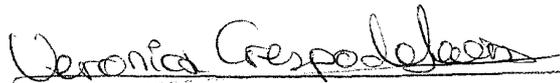
Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por la Notario Pública Decimoprimerá del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 761, el 04 de diciembre de 2008.

Atentamente,



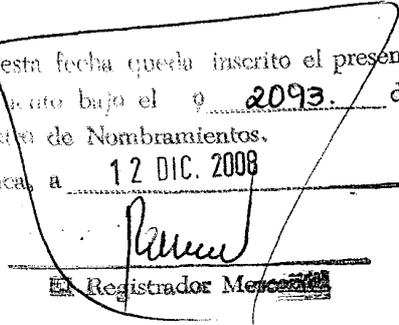
**Juana Catalina Jaramillo Crespo**

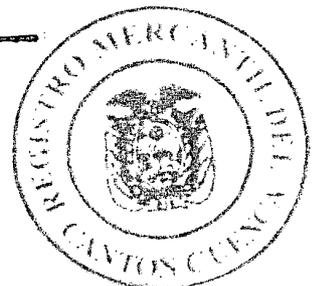
ACEPTO el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 08 de diciembre de 2008.



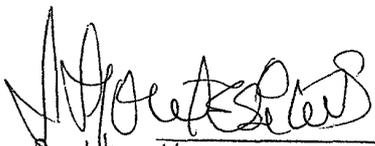
**María Verónica Crespo Jaramillo**  
**C. I. 010183562-7**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el n.º 2093 del  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 12 DIC. 2008

  
Registador Mercantil



SE OTORGÓ ANTE MÍ; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO MARIA CRESPO JARAMILLO, JUAN CRESPO VINTIMILLA, JUANA JARAMILLO, JORGE LEON ONITCHENKO, FRANCISCO ESPINOSA, MARIA CRESPO, MARIA ESPINOSA , QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **09-C-DIC-308**; de fecha **veinte y ocho de mayo de dos mil nueve**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **dos de junio de dos mil nueve**.

  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "CONSIGNACORP CIA. LTDA.". **DOY FE**. Cuenca, dos de junio de dos mil nueve.

  
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-308 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil nueve, bajo el No. 315 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **CONSIGNACORP**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.669. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lueero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 MARIA GUERRA RAMIREZ DAVID  
 1948  
 FEBRERO

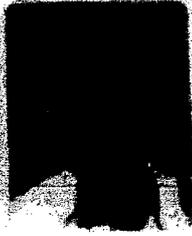
*Verónica C. ...*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 JUAN GUERRA SAGRARIO  
 1948  
 FEBRERO

*Juan Guerra Sagrario*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 EMILIO ...  
 1948

REN 0301197



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 ...  
 1948

REN 0301197

*Verónica C. ...*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 LEON ...  
 1948

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 ...  
 1948

REN 0502575

